

CODIGO 522

GRUPO **COSTOS DE INVERSION**

CONCEPTO Son costos económicos y financieros por la manutención de inversiones por servicios de corretaje, administración, mantenimiento, obligaciones tributarias, provisiones y previsiones. La diversificación y portafolio de inversiones implica egresos específicos, que conforme a su naturaleza deben relacionarse con los ingresos de inversión y determinar resultados netos por rendimiento de inversiones que posee la entidad.

NORMA El portafolio de inversiones de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra los costos en inversiones, al cierre del período o gestión, provenientes del desarrollo objeto social de la entidad.

Comprende las siguientes cuentas:

522.01M	TITULOS VALORES RENTA FIJA
522.02M	TITULOS VALORES RENTA VARIABLE
522.03M	BIENES INMUEBLES
522.04M	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
522.05M	LINEAS TELEFONICAS
522.06M	PRESTAMOS CON GARANTIA POLIZAS DE VIDA

CODIGO	522.01M
CUENTA	TITULOS VALORES RENTA FIJA
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros por la manutención de inversiones en títulos valores de renta fija por servicios de suscripción, colocación y administración en favor de agencias de bolsa o sociedades administradoras de fondos de inversión. Asimismo, incluye egresos por pérdida en ventas y provisiones por incobrabilidad o riesgos inherentes atribuibles a los emisores.
NORMA	El portafolio, límites y diversificación de inversiones de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión.
DESCRIPCION	Registra los costos por manutención en inversiones de títulos y valores de renta fija, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

522.01M01	Comisiones
522.01M02	Pérdida por Venta
522.01M03	Previsión Cuentas Incobrables – Intereses por Cobrar
522.01M04	Previsión Inversiones Renta Fija
522.01M05	Pérdida por Valuación
522.01M06	Gastos Administración Cartera de Inversión

CODIGO	522.01M01				
SUBCUENTA	COMISIONES				
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros de comisiones por contratos de servicios, con agencias de bolsa o sociedades administradoras de fondos de inversión por suscripción, colocación y administración de títulos valores de renta fija inscritos en la bolsa nacional de valores.				
NORMA	Los contratos suscritos entre entidades de seguro e intermediarias de la bolsa de valores, para la colocación o administración de inversiones y recursos, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros				
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Título Valores Renta Fija.				
DESCRIPCION	Registra las comisiones, por manutención en inversiones de títulos y valores de renta fija, aplicando la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>522.01M0101</td><td>Agencias de bolsa</td></tr><tr><td>522.01M0102</td><td>Sociedades administradoras de fondos de inversión</td></tr></table>	522.01M0101	Agencias de bolsa	522.01M0102	Sociedades administradoras de fondos de inversión
522.01M0101	Agencias de bolsa				
522.01M0102	Sociedades administradoras de fondos de inversión				
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)				

CODIGO	522.01M02										
SUBCUENTA	PERDIDA POR VENTA										
CONCEPTO	Son pérdidas financieras en la venta de inversiones de títulos valores de renta fija, registrados a nombre de la entidad.										
NORMA	La venta de inversiones está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros										
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Fija.										
DESCRIPCION	Registra la pérdida por venta de inversiones de títulos y valores de renta fija, aplicando la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>522.01M0201</td><td>Títulos emitidos por el estado</td></tr><tr><td>522.01M0202</td><td>Títulos emitidos por entidades públicas</td></tr><tr><td>522.01M0203</td><td>Títulos emitidos por entidades privadas</td></tr><tr><td>522.01M0204</td><td>Títulos emitidos por entidades financieras nacionales</td></tr><tr><td>522.01M0205</td><td>Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras</td></tr></table>	522.01M0201	Títulos emitidos por el estado	522.01M0202	Títulos emitidos por entidades públicas	522.01M0203	Títulos emitidos por entidades privadas	522.01M0204	Títulos emitidos por entidades financieras nacionales	522.01M0205	Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras
522.01M0201	Títulos emitidos por el estado										
522.01M0202	Títulos emitidos por entidades públicas										
522.01M0203	Títulos emitidos por entidades privadas										
522.01M0204	Títulos emitidos por entidades financieras nacionales										
522.01M0205	Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras										
DINAMICA	DEBITOS 1. Por pérdida en la venta de inversiones, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta títulos - valores, subcuenta renta fija, subcuentas: <ul style="list-style-type: none">✓ Emitidos por el estado(Código 104.01M0101)✓ Emitidos por entidades públicas(Código 104.01M0102)✓ Emitidos por entidades privadas(Código 104.01M0103)✓ Emitidos por entidades financieras nacionales(Código 104.01M0104)✓ Emitidos por entidades financieras extranjeras(Código 104.01M0105) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)										
	CREDITOS 1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)										

CODIGO	522.01M03
SUBCUENTA	PREVISION CUENTAS INCOBRABLES – INTERESES POR COBRAR
CONCEPTO	Son egresos financieros ocasionados por la declaración de cuenta incobrable de intereses, que fueron registrados en forma devengada y que por riesgo inherente atribuible al emisor es necesario iniciar un proceso preventivo, constituyendo provisiones progresivas para contrarrestar los efectos del castigo.
NORMA	La constitución de provisiones de cuentas incobrables que afecte a cuentas administrativas y su imputación a egresos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Fija.
DESCRIPCION	Registra la previsión de intereses por cobrar, por inversiones de títulos y valores de renta fija, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende la siguiente subsubcuenta: 522.01M0301 Inversiones de renta fija
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado de intereses por cobrar, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta intereses por cobrar, subsubcuenta inversiones de renta fija (Código 103.89M0401)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta intereses por cobrar, subsubcuenta inversiones de renta fija (Código 103.89M0401)2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

CODIGO	522.01M04										
SUBCUENTA	PREVISION INVERSIONES RENTA FIJA										
CONCEPTO	Son egresos financieros de previsión sobre inversiones registradas a nombre de la sociedad y que por riesgo inherente atribuible al emisor o por razones de mercado, es necesario iniciar un proceso preventivo, constituyendo provisiones progresivas según sea el caso para contra restar los efectos del castigo.										
NORMA	La constitución progresiva de provisiones sobre inversiones de renta fija y su imputación a egresos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros										
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Título Valores Renta Fija.										
DESCRIPCION	Registra la previsión de inversiones, de títulos y valores de renta fija, aplicando el principio contable del devengado y métodos de previsión, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>522.01M0401</td><td>Títulos emitidos por el estado</td></tr><tr><td>522.01M0402</td><td>Títulos emitidos por entidades públicas</td></tr><tr><td>522.01M0403</td><td>Títulos emitidos por entidades privadas</td></tr><tr><td>522.01M0404</td><td>Títulos emitidos por entidades financieras nacionales</td></tr><tr><td>522.01M0405</td><td>Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras</td></tr></table>	522.01M0401	Títulos emitidos por el estado	522.01M0402	Títulos emitidos por entidades públicas	522.01M0403	Títulos emitidos por entidades privadas	522.01M0404	Títulos emitidos por entidades financieras nacionales	522.01M0405	Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras
522.01M0401	Títulos emitidos por el estado										
522.01M0402	Títulos emitidos por entidades públicas										
522.01M0403	Títulos emitidos por entidades privadas										
522.01M0404	Títulos emitidos por entidades financieras nacionales										
522.01M0405	Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras										
DINAMICA	DEBITOS 1. Por el importe provisionado, crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta títulos valores renta fija, subsubcuentas: <ul style="list-style-type: none">✓ Emitidos por el estado(Código 104.89M0101)✓ Emitidos por entidades públicas(Código 104.89M0102)✓ Emitidos por entidades privadas(Código 104.89M0103)✓ Emitidos por entidades financieras nacionales(Código 104.89M0104)✓ Emitidos por entidades financieras extranjeras(Código 104.89M0105) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)										
	CREDITOS 1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta títulos valores renta fija, subsubcuentas: <ul style="list-style-type: none">✓ Emitidos por el estado(Código 104.89M0101)✓ Emitidos por entidades públicas(Código 104.89M0102)✓ Emitidos por entidades privadas(Código 104.89M0103)✓ Emitidos por entidades financieras nacionales(Código 104.89M0104)										

- ✓ Emitidos por entidades financieras extranjeras(**Código 104.89M0105**)
- 2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO	522.01M05										
SUBCUENTA	PERDIDA POR VALUACION										
CONCEPTO	Son pérdidas financieras bursátiles de inversiones en títulos valores de renta fija de propiedad de la entidad.										
NORMA	Las pérdidas por valuación de inversiones emerge de las condiciones de mercado sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros										
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Fija.										
DESCRIPCION	Registra la pérdida por valuación de mercado de inversiones en títulos y valores de renta fija de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>522.01M0501</td><td>Títulos emitidos por el estado</td></tr><tr><td>522.01M0502</td><td>Títulos emitidos por entidades públicas</td></tr><tr><td>522.01M0503</td><td>Títulos emitidos por entidades privadas</td></tr><tr><td>522.01M0504</td><td>Títulos emitidos por entidades financieras nacionales</td></tr><tr><td>522.01M0505</td><td>Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras</td></tr></table>	522.01M0501	Títulos emitidos por el estado	522.01M0502	Títulos emitidos por entidades públicas	522.01M0503	Títulos emitidos por entidades privadas	522.01M0504	Títulos emitidos por entidades financieras nacionales	522.01M0505	Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras
522.01M0501	Títulos emitidos por el estado										
522.01M0502	Títulos emitidos por entidades públicas										
522.01M0503	Títulos emitidos por entidades privadas										
522.01M0504	Títulos emitidos por entidades financieras nacionales										
522.01M0505	Títulos emitidos por entidades financieras extranjeras										
DINAMICA	DEBITOS 1. Pérdida bursátil de inversiones, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta títulos - valores, subcuenta renta fija, subcuentas: <ul style="list-style-type: none">✓ Emitidos por el estado(Código 104.01M0101)✓ Emitidos por entidades públicas(Código 104.01M0102)✓ Emitidos por entidades privadas(Código 104.01M0103)✓ Emitidos por entidades financieras nacionales(Código 104.01M0104)✓ Emitidos por entidades financieras extranjeras(Código 104.01M0105) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)										
	CREDITOS 1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)										

CODIGO	522.01M06						
SUBCUENTA	GASTOS ADMINISTRACIÓN CARTERA DE INVERSION						
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros por servicios de custodio de títulos valores de renta fija, administración delegada y valoración por instituciones y/o empresas financieras.						
NORMA	Los servicios de administración de cartera de inversión se efectuarán conforme a contratos de servicios suscritos con instituciones y/o empresas financieras legalmente establecidas, en cumplimiento a normas y disposiciones legales en vigencia.						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Fija.						
DESCRIPCION	Registra gastos por servicio de la administración cartera de inversión contratados por las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>522.01M0601</td><td>Custodio</td></tr><tr><td>522.01M0602</td><td>Administración delegada</td></tr><tr><td>522.01M0603</td><td>Valoración</td></tr></table>	522.01M0601	Custodio	522.01M0602	Administración delegada	522.01M0603	Valoración
522.01M0601	Custodio						
522.01M0602	Administración delegada						
522.01M0603	Valoración						
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por el importe devengado por servicios, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta administración cartera de inversión, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Custodio (Código 203.02M1501)✓ Administración delegada (Código 203.02M1502)✓ Valoración (Código 203.02M1503)3. Por el pago anticipado por servicios, con crédito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta administración cartera de inversión, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Custodio (Código 107.02M0901)✓ Administración delegada (Código 107.02M0902)✓ Valoración (Código 107.02M0903)4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)						

CODIGO 522.02M

CUENTA TITULOS VALORES RENTA VARIABLE

CONCEPTO Son costos económicos y financieros por la mantención de inversiones en títulos valores de renta variable, por servicios de suscripción, colocación y administración, en favor de agencias de bolsa o sociedades administradoras de fondos de inversión. Asimismo, incluye egresos por pérdida en ventas y provisiones por incobrabilidad o riesgos inherentes atribuibles a los emisores.

NORMA El portafolio, límites y diversificación de inversiones de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión.

DESCRIPCION Registra los costos por mantención en inversiones de títulos y valores de renta variable, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

522.02M01	Comisiones
522.02M02	Pérdida por Venta
522.02M03	Previsión Inversiones Renta Variable
522.02M04	Pérdida por Valuación
522.02M05	Gastos Administración Cartera de Inversión

CODIGO	522.02M01				
SUBCUENTA	COMISIONES				
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros de comisiones por contratos servicios con agencias de bolsa o sociedades administradoras de fondos de inversión por suscripción, colocación y administración de títulos valores de renta variable inscritos en la bolsa nacional de valores.				
NORMA	Los contratos suscritos entre entidades de seguro e intermediarias de la bolsa de valores para la colocación o administración de inversiones y recursos, están sujetos a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros				
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Variable.				
DESCRIPCION	Registra las comisiones por mantenimiento de las inversiones de títulos y valores de renta variable, aplicando la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>522.02M0101</td><td>Agencias de bolsa</td></tr><tr><td>522.02M0102</td><td>Sociedades administradoras de fondos de inversión</td></tr></table>	522.02M0101	Agencias de bolsa	522.02M0102	Sociedades administradoras de fondos de inversión
522.02M0101	Agencias de bolsa				
522.02M0102	Sociedades administradoras de fondos de inversión				
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe pagado, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)				

CODIGO	522.02M02												
SUBCUENTA	PERDIDA POR VENTA												
CONCEPTO	Son pérdidas financieras en la venta de inversiones en títulos valores de renta variable, registrados a nombre de la entidad.												
NORMA	La venta de inversiones está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros												
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Variable.												
DESCRIPCION	Registra la pérdida en la venta de inversiones de títulos y valores de renta variable, aplicando la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>522.02M0201</td><td>Bancos comerciales nacionales</td></tr><tr><td>522.02M0202</td><td>Bancos comerciales extranjeros</td></tr><tr><td>522.02M0203</td><td>Entidades del sector privado</td></tr><tr><td>522.02M0204</td><td>Compañías de seguros generales</td></tr><tr><td>522.02M0205</td><td>Compañías de seguros de personas</td></tr><tr><td>522.02M0206</td><td>Compañías de reaseguros</td></tr></table>	522.02M0201	Bancos comerciales nacionales	522.02M0202	Bancos comerciales extranjeros	522.02M0203	Entidades del sector privado	522.02M0204	Compañías de seguros generales	522.02M0205	Compañías de seguros de personas	522.02M0206	Compañías de reaseguros
522.02M0201	Bancos comerciales nacionales												
522.02M0202	Bancos comerciales extranjeros												
522.02M0203	Entidades del sector privado												
522.02M0204	Compañías de seguros generales												
522.02M0205	Compañías de seguros de personas												
522.02M0206	Compañías de reaseguros												
DINAMICA	DEBITOS 1. Por pérdida en venta de inversiones, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta títulos valores, subcuenta renta variable, subcuentas: <ul style="list-style-type: none">✓ Bancos comerciales nacionales(Código 104.01M0201)✓ Bancos comerciales extranjeros(Código 104.01M0202)✓ Entidades del sector privado(Código 104.01M0203)✓ Compañías de seguros generales(Código 104.01M0204)✓ Compañías de seguros de personas(Código 104.01M0205)✓ Compañías de reaseguros(Código 104.01M0206) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)												
	CREDITOS 1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)												

CODIGO 522.02M03

SUBCUENTA PREVISION INVERSIONES RENTA VARIABLE

CONCEPTO Son egresos financieros de previsión sobre inversiones registradas a nombre de la sociedad y que por riesgos inherentes atribuibles al emisor o por razones de mercado es necesario iniciar un proceso preventivo constituyendo provisiones progresivas según sea el caso para contrarrestar los efectos del castigo.

NORMA La constitución progresiva de provisiones sobre inversiones de renta variable y su imputación a egresos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por La Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Variable.

DESCRIPCION Registra la previsión por inversiones de títulos y valores de renta variable, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

522.02M0301	Bancos comerciales nacionales
522.02M0302	Bancos comerciales extranjeros
522.02M0303	Entidades del sector privado
522.02M0304	Compañías de seguros generales
522.02M0305	Compañías de seguros de personas
522.02M0306	Compañías de reaseguros

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta títulos valores renta variable, subsubcuentas:

- ✓ Bancos comerciales nacionales(**Código 104.89M0201**)
- ✓ Bancos comerciales extranjeros(**Código 104.89M0202**)
- ✓ Entidades del sector privado(**Código 104.89M0203**)
- ✓ Compañías de seguros generales(**Código 104.89M0204**)
- ✓ Compañías de seguros de personas(**Código 104.89M0205**)
- ✓ Compañías de reaseguros(**Código 104.89M0206**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (**Código 425.01M0321**)

CREDITOS

1. Por la regularización parcial o total del importe previsionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta títulos valores renta variable, subsubcuentas:
 - ✓ Bancos comerciales nacionales(**Código 104.89M0201**)
 - ✓ Bancos comerciales extranjeros(**Código 104.89M0202**)
 - ✓ Entidades del sector privado(**Código 104.89M0203**)
 - ✓ Compañías de seguros generales(**Código 104.89M0204**)
 - ✓ Compañías de seguros de personas(**Código 104.89M0205**)
 - ✓ Compañías de reaseguros(**Código 104.89M0206**)

2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO	522.02M04												
SUBCUENTA	PERDIDA POR VALUACION												
CONCEPTO	Son pérdidas financieras bursátiles de inversiones en títulos valores de renta variable que posee la entidad.												
NORMA	Las pérdidas por valuación de inversiones emerge de las condiciones de mercado sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros												
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Variable.												
DESCRIPCION	Registra la pérdida por valuación de mercado de inversiones en títulos y valores de renta variable de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>522.02M0401</td><td>Bancos comerciales nacionales</td></tr><tr><td>522.02M0402</td><td>Bancos comerciales extranjeros</td></tr><tr><td>522.02M0403</td><td>Entidades del sector privado</td></tr><tr><td>522.02M0404</td><td>Compañías de seguros generales</td></tr><tr><td>522.02M0405</td><td>Compañías de seguros de personas</td></tr><tr><td>522.02M0406</td><td>Compañías de reaseguros</td></tr></table>	522.02M0401	Bancos comerciales nacionales	522.02M0402	Bancos comerciales extranjeros	522.02M0403	Entidades del sector privado	522.02M0404	Compañías de seguros generales	522.02M0405	Compañías de seguros de personas	522.02M0406	Compañías de reaseguros
522.02M0401	Bancos comerciales nacionales												
522.02M0402	Bancos comerciales extranjeros												
522.02M0403	Entidades del sector privado												
522.02M0404	Compañías de seguros generales												
522.02M0405	Compañías de seguros de personas												
522.02M0406	Compañías de reaseguros												
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Pérdida bursátil de inversiones, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta títulos valores, subcuenta renta variable, subcuentas: <ul style="list-style-type: none">✓ Bancos comerciales nacionales(Código 104.01M0201)✓ Bancos comerciales extranjeros(Código 104.01M0202)✓ Entidades del sector privado(Código 104.01M0203)✓ Compañías de seguros generales(Código 104.01M0204)✓ Compañías de seguros de personas(Código 104.01M0205)✓ Compañías de reaseguros(Código 104.01M0206)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)												

CODIGO	522.02M05						
SUBCUENTA	GASTOS ADMINISTRACIÓN CARTERA DE INVERSION						
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros por servicios de custodio de títulos valores de renta variable, administración delegada y valoración por instituciones y/o empresas financieras.						
NORMA	Los servicios de administración de cartera de inversión se efectuarán conforme a contratos de servicios suscritos con instituciones y/o empresas financieras legalmente establecidas, en cumplimiento a normas y disposiciones legales en vigencia.						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Títulos Valores Renta Variable.						
DESCRIPCION	Registra gastos por servicio de la administración cartera de inversión contratados por las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>522.02M0501</td><td>Custodio</td></tr><tr><td>522.02M0502</td><td>Administración delegada</td></tr><tr><td>522.02M0503</td><td>Valoración</td></tr></table>	522.02M0501	Custodio	522.02M0502	Administración delegada	522.02M0503	Valoración
522.02M0501	Custodio						
522.02M0502	Administración delegada						
522.02M0503	Valoración						
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por pago, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M).2. Por el importe devengado por servicios, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta administración cartera de inversión, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Custodio (Código 203.02M1501)✓ Administración delegada (Código 203.02M1502)✓ Valoración (Código 203.02M1503)3. Por el pago anticipado por servicios, con crédito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta administración cartera de inversión, subsubcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Custodio (Código 107.02M0901)✓ Administración delegada (Código 107.02M0902)✓ Valoración (Código 107.02M0903)4. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)						

CODIGO 522.03M

CUENTA BIENES INMUEBLES

CONCEPTO Son costos económicos y financieros por la manutención de inversiones en inmuebles, correspondiente a servicios de administración, mantenimiento, obligaciones tributarias, ventas, **revalúo técnico** y provisiones, en la actividad de seguros privados; sin considerar el destino y uso de inmuebles, los egresos deben relacionarse con ingresos de inversión para determinar el rendimiento neto.

NORMA Las inversiones en bienes inmuebles de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país, están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión.

DESCRIPCION Registra los costos en inversión de bienes inmuebles, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

522.03M01	Servicios
522.03M02	Seguros
522.03M03	Impuestos
522.03M04	Depreciación
522.03M05	Pérdida por Venta
522.03M06	Previsión Cuentas Incobrables - Anticipos
522.03M07	Previsión Cuentas Incobrables - Alquileres por Cobrar
522.03M08	Previsión Bienes Inmuebles
522.03M09	Pérdida por Revalúo Técnico

CODIGO	522.03M01				
SUBCUENTA	SERVICIOS				
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros por la manutención de bienes inmuebles por servicios de administración y mantenimiento, para el desarrollo normal de las actividades administrativas y operativas de la entidad.				
NORMA	Los contratos por servicios de administración y mantenimiento, se efectúan de acuerdo a políticas administrativas internas de cada entidad, cumpliendo disposiciones legales en vigencia.				
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.				
DESCRIPCION	<p>Registra los costos de mantenimiento y reparación de bienes, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.</p> <p>Comprende las siguientes subsubcuentas:</p> <table><tr><td>522.03M0101</td><td>Mantenimiento y reparaciones</td></tr><tr><td>522.03M0102</td><td>Administración y portería</td></tr></table>	522.03M0101	Mantenimiento y reparaciones	522.03M0102	Administración y portería
522.03M0101	Mantenimiento y reparaciones				
522.03M0102	Administración y portería				
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe pagado, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras (Código 101.02M)2. Por el importe devengado por servicios, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Mantenimiento y reparaciones, subsubcuenta bienes inmuebles (Código 203.02M0401)✓ Administración y portería, subsubcuenta bienes inmuebles (Código 203.02M0501)3. Por regularización de anticipos por servicios de mantenimiento y reparación, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta anticipos, subcuenta mantenimiento y reparaciones, subsubcuenta bienes inmuebles (Código 103.04M0201)4. Por regularización de servicios pagados por anticipado, con crédito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta mantenimiento y reparaciones, subsubcuenta bienes inmuebles (Código 107.02M0601)5. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre del período, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)				

CODIGO	522.03M02						
SUBCUENTA	SEGUROS						
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros que tienen el propósito de proteger los bienes inmuebles frente a distintos tipos de riesgo, sujetos a contratos de seguros y al pago de una prima preestablecida por la entidad aseguradora.						
NORMA	Los contratos de seguros de bienes inmuebles se suscriben con entidades legalmente establecidas en el país, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.						
DESCRIPCION	Registra las primas por seguros de bienes, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>522.03M0201</td><td>Terrenos</td></tr><tr><td>522.03M0202</td><td>Edificios</td></tr><tr><td>522.03M0203</td><td>Edificios en construcción</td></tr></table>	522.03M0201	Terrenos	522.03M0202	Edificios	522.03M0203	Edificios en construcción
522.03M0201	Terrenos						
522.03M0202	Edificios						
522.03M0203	Edificios en construcción						
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe devengado de prima de seguro, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta seguros de daños, subsubcuenta bienes inmuebles (Código 203.02M0201)2. Por la regularización de seguros pagados por anticipado, con crédito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta seguros de daños, subsubcuenta bienes inmuebles (Código 107.02M0201)3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)						

CODIGO	522.03M03
SUBCUENTA	IMPUESTOS
CONCEPTO	Son gastos tributarios a cargo de la entidad, por tenencia y transferencia de bienes inmuebles, a favor del gobierno central y municipal según la región en la que se realice.
NORMA	La base impositiva, declaración, liquidación y pago de impuestos, se realiza en cumplimiento a disposiciones legales y reglamentos en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.
DESCRIPCION	Registra los impuestos de bienes inmuebles, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subsubcuentas: 522.03M0301 Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) 522.03M0302 Impuesto Municipal a la Transferencia de Bienes Inmuebles y Vehículos (IMT)
DINAMICA	DEBITOS 1. Por el importe devengado del impuesto, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta fiscales y municipales, subcuenta impuestos por pagar - bienes, subsubcuentas: ✓ Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) (Código 203.08M0201) ✓ Impuesto Municipal a la Transferencia de Bienes Inmuebles y Vehículos(IMT) (Código 203.08M0203) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)
	CREDITOS 1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)

CODIGO	522.03M04
SUBCUENTA	DEPRECIACION
CONCEPTO	Son segregaciones económicas de utilidades que se realiza periódicamente, con el propósito de reponer los mismos por causas de obsolescencia o desgaste.
NORMA	La depreciación de edificaciones de bienes inmuebles se realizan según disposiciones legales y reglamentos en vigencia.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.
DESCRIPCION	Registra las depreciaciones, según métodos y tasas de depreciación, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende la siguiente subsubcuenta: 522.03M0401 Edificios
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de depreciación calculada, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta depreciación acumulada, subcuenta edificios(Código 104.80M01)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)

CODIGO	522.03M05						
SUBCUENTA	PERDIDA POR VENTA						
CONCEPTO	Son pérdidas financieras ocurridas en la venta de bienes inmuebles registrados a nombre de la entidad, esta pérdida se origina cuando el importe de venta es inferior al valor en libros de bienes inmuebles neto de depreciación.						
NORMA	La venta de bienes inmuebles está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.						
DESCRIPCION	Registra la pérdida en la venta de bienes, aplicando la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>522.03M0501</td><td>Terrenos</td></tr><tr><td>522.03M0502</td><td>Edificios</td></tr><tr><td>522.03M0503</td><td>Edificios en construcción</td></tr></table>	522.03M0501	Terrenos	522.03M0502	Edificios	522.03M0503	Edificios en construcción
522.03M0501	Terrenos						
522.03M0502	Edificios						
522.03M0503	Edificios en construcción						
DINAMICA	DEBITOS 1. Por pérdida en la venta de bienes inmuebles, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta bienes inmuebles, subcuentas: <ul style="list-style-type: none">✓ Terrenos (104.02M01)✓ Edificios (104.02M02)✓ Edificios en construcción (104.02M03) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)						
	CREDITOS 1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)						

CODIGO	522.03M06
SUBCUENTA	PREVISION CUENTAS INCOBRABLES – ANTICIPOS
CONCEPTO	Egresos financieros por riesgos de pérdida de anticipos otorgados para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de bienes inmuebles, que implica declarar incobrable los saldos e iniciar un proceso preventivo, constituyendo provisiones progresivas o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones por cuentas incobrables que afecte acreencias administrativas e inversiones y su imputación a egresos, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.
DESCRIPCION	Registra la previsión de anticipos otorgados para servicios de mantenimiento y reparación, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende la siguiente subsubcuenta: 522.03M0601 Mantenimiento y Reparaciones
DINAMICA	DEBITOS 1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta anticipos, subsubcuenta mantenimiento y reparaciones(Código 103.89M0401) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS 1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta anticipos, subsubcuenta mantenimiento y reparaciones(Código 103.89M0401) 2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)

CODIGO	522.03M07				
SUBCUENTA	PREVISION CUENTAS INCOBRABLES – ALQUILERES POR COBRAR				
CONCEPTO	Egresos financieros por riesgos de pérdida atribuibles al arrendatario, que implica declarar incobrable los saldos adeudados por concepto de alquileres e iniciar un proceso preventivo constituyendo provisiones progresivas o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.				
NORMA	La constitución de provisiones por cuentas incobrables que afecte acreencias administrativas e inversiones y su imputación a egresos, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros				
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.				
DESCRIPCION	Registra la previsión de alquileres por cobrar, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>522.03M0701</td><td>Terrenos</td></tr><tr><td>522.03M0702</td><td>Edificios</td></tr></table>	522.03M0701	Terrenos	522.03M0702	Edificios
522.03M0701	Terrenos				
522.03M0702	Edificios				
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta alquileres por cobrar, subsubcuenta bienes inmuebles (Código 103.89M0601)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta alquileres por cobrar, subsubcuenta bienes inmuebles (Código 103.89M0601)2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)				

CODIGO	522.03M08						
SUBCUENTA	PREVISION BIENES INMUEBLES						
CONCEPTO	Son egresos financieros de previsión sobre inversiones en bienes inmuebles registradas a nombre de la sociedad y que por riesgos de propiedad o valuación atribuibles a embargos, anotaciones preventivas, controversias legales de propiedad, etc. es necesario iniciar un proceso financiero preventivo, constituyendo provisiones progresivas o totales, según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.						
NORMA	La constitución progresiva de provisiones sobre inversiones de bienes inmuebles y su imputación como pérdida, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.						
DESCRIPCION	Registra la previsión por inversión en bienes inmuebles, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>522.03M0801</td><td>Terrenos</td></tr><tr><td>522.03M0802</td><td>Edificios</td></tr><tr><td>522.03M0803</td><td>Edificios en construcción</td></tr></table>	522.03M0801	Terrenos	522.03M0802	Edificios	522.03M0803	Edificios en construcción
522.03M0801	Terrenos						
522.03M0802	Edificios						
522.03M0803	Edificios en construcción						
DINAMICA	DEBITOS 1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta bienes inmuebles, subsubcuentas: <ul style="list-style-type: none">✓ Terrenos (Código 104.89M0301)✓ Edificios (Código 104.89M0302)✓ Edificios en construcción (Código 104.89M0303) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)						
	CREDITOS 1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta bienes inmuebles, subsubcuentas: <ul style="list-style-type: none">✓ Terrenos (Código 104.89M0301)✓ Edificios (Código 104.89M0302)✓ Edificios en construcción (Código 104.89M0303) 2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)						

CODIGO 522.03M09

SUBCUENTA PÉRDIDA POR REVALUO TECNICO

CONCEPTO Son gastos económicos y financieros por pérdidas originadas en la valuación de bienes inmuebles a valor de mercado.

NORMA La pérdida por valuación de inversiones en bienes inmuebles está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Bienes Inmuebles.

DESCRIPCION Registra la pérdida por revalúo técnico en Bienes Inmuebles, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguientes subsubcuentas:

522.03M0901	Terrenos
522.03M0902	Edificios

DINAMICA DEBITOS

1. Por pérdida por Revalúo Técnico de Bienes Inmuebles, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta bienes inmuebles (**Código 104.02**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (**Código 425.01M0321**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)

CODIGO 522.04M

CUENTA EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO

CONCEPTO Son costos económicos y financieros por la manutención de inversiones en equipo e instrumental médico por servicios de administración, mantenimiento, ventas, provisiones y revalúo técnico, en la actividad de seguros privados; sin considerar el destino y uso de equipo e instrumental médico, los gastos deben relacionarse con ingresos de inversión para determinar rendimientos netos.

NORMA Las inversiones en equipo e instrumental médico de entidades de seguros y reaseguros legalmente establecidas en el país, están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión.

DESCRIPCION Registra los costos en inversión de equipo e instrumental médico, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base de efectivo, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

522.04M01	Servicios
522.04M02	Seguros
522.04M03	Depreciación
522.04M04	Pérdida por Venta
522.04M05	Previsión Cuentas Incobrables - Anticipos
522.04M06	Previsión Cuentas Incobrables - Alquileres por Cobrar
522.04M07	Previsión Equipo e Instrumental Médico
522.04M08	Pérdida por Revalúo Técnico

CODIGO	522.04M01				
SUBCUENTA	SERVICIOS				
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros por la manutención de bienes en equipo e instrumental médico por servicios de mantenimiento y administración, para el desarrollo normal de las actividades administrativas y operativas de la entidad.				
NORMA	Los contratos por servicios de administración y mantenimiento, se efectúan de acuerdo a políticas administrativas internas de cada entidad, cumpliendo disposiciones legales en vigencia.				
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Equipo e Instrumental Médico.				
DESCRIPCION	Registra los costos por servicios en mantenimiento y administración del equipo e instrumental médico, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base de efectivo, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>522.04M0101</td><td>Mantenimiento y reparaciones</td></tr><tr><td>522.04M0102</td><td>Administración y portería</td></tr></table>	522.04M0101	Mantenimiento y reparaciones	522.04M0102	Administración y portería
522.04M0101	Mantenimiento y reparaciones				
522.04M0102	Administración y portería				
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe pagado por servicios, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras(Código101.02M)2. Por el importe devengado por servicios, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuentas:<ul style="list-style-type: none">✓ Mantenimiento y reparaciones, subsubcuenta equipo e instrumental médico (Código 203.02M0402)✓ Administración y portería, subsubcuenta equipo e instrumental médico (Código 203.02M0502)3. Por la regularización de anticipos por servicios de mantenimiento y reparación, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta anticipos, subcuenta mantenimiento y reparaciones, subsubcuenta equipo e instrumental médico (Código 103.04M0202)4. Por la regularización de servicios pagados por anticipados por mantenimiento y reparación, con crédito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta mantenimiento y reparaciones, subsubcuenta equipo e instrumental médico (Código 107.02M0602)5. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)				
	CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)				

CODIGO	522.04M02						
SUBCUENTA	SEGUROS						
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros que tienen el propósito de proteger el equipo e instrumental médico frente a distintos tipos de riesgos, sujetos a contratos de seguros y al pago de una prima preestablecida por la entidad aseguradora.						
NORMA	Los contratos de seguros para equipo e instrumental médico se suscriben con entidades legalmente establecidas en el país, conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Equipo e Instrumental Médico.						
DESCRIPCION	Registra las primas por seguros de equipo e instrumental médico, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>522.04M0201</td><td>Instrumental médico</td></tr><tr><td>522.04M0202</td><td>Equipo hospitalario</td></tr><tr><td>522.04M0203</td><td>Ambulatorio</td></tr></table>	522.04M0201	Instrumental médico	522.04M0202	Equipo hospitalario	522.04M0203	Ambulatorio
522.04M0201	Instrumental médico						
522.04M0202	Equipo hospitalario						
522.04M0203	Ambulatorio						
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe devengado de prima de seguro,, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta seguros de daños, subsubcuenta equipo e instrumental médico (Código 203.02M0202)2. Por regularización de seguros pagados por anticipado, con crédito al capítulo activo, grupo transitorio, cuenta gastos pagados por anticipado, subcuenta seguros de daños, subsubcuenta equipo e instrumental médico (Código 107.02M0202)3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)						

CODIGO	522.04M03						
SUBCUENTA	DEPRECIACION						
CONCEPTO	Son segregaciones económicas de utilidades que se realiza periódicamente, con el propósito de reponer los mismos por causas de obsolescencia o desgaste.						
NORMA	La depreciación de equipo e instrumental médico se realiza según disposiciones legales y reglamentos en vigencia.						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Equipo e Instrumental Médico.						
DESCRIPCION	Registra las depreciaciones, según métodos y tasas de depreciación, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>522.04M0301</td><td>Instrumental médico</td></tr><tr><td>522.04M0302</td><td>Equipo hospitalario</td></tr><tr><td>522.04M0303</td><td>Ambulatorio</td></tr></table>	522.04M0301	Instrumental médico	522.04M0302	Equipo hospitalario	522.04M0303	Ambulatorio
522.04M0301	Instrumental médico						
522.04M0302	Equipo hospitalario						
522.04M0303	Ambulatorio						
DINAMICA	DEBITOS 1. Por el importe de depreciación calculada, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta depreciación acumulada, subcuentas: <ul style="list-style-type: none">✓ Instrumental médico (104.80M02)✓ Equipo hospitalario (104.80M03)✓ Ambulatorio (104.80M04) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)						
	CREDITOS 1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre del período, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.0M101)						

CODIGO	522.04M04
SUBCUENTA	PERDIDA POR VENTA
CONCEPTO	Son gastos económicos y financieros por pérdidas ocurridas en la venta de equipo e instrumental médico registrados a nombre de la entidad, esta pérdida se origina cuando el importe de venta es inferior al valor en libros neto de depreciación.
NORMA	La venta de inversiones en equipo e instrumental médico está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Equipo e Instrumental Médico.
DESCRIPCION	Registra la pérdida por venta de la inversión en equipo e instrumental médico, aplicando la base de efectivo, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende la siguientes subsubcuentas:

522.04M0401	Instrumental médico
522.04M0402	Equipo hospitalario
522.04M0403	Ambulatorio

DINAMICA	DEBITOS
	1. Por pérdida en venta de equipo e instrumental médico, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta equipo e instrumental médico, subcuentas: <ul style="list-style-type: none">✓ Instrumental médico (104.03M01)✓ Equipo hospitalario (104.03M02)✓ Ambulatorio (104.03M03)
	2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

CODIGO	522.04M05
SUBCUENTA	PREVISION CUENTAS INCOBRABLES – ANTICIPOS
CONCEPTO	Egresos financieros por riesgos de pérdida de anticipos otorgados para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipo e instrumental médico, que implica declarar incobrable los saldos e iniciar un proceso preventivo, constituyendo provisiones progresivas o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones por cuentas incobrables que afecte acreencias administrativas e inversiones y su imputación a egresos, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Equipo e Instrumental Médico.
DESCRIPCION	Registra la previsión de anticipos otorgados por servicios de mantenimiento y reparación, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende la siguiente subsubcuenta: 522.04M0501 Mantenimiento y reparaciones
DINAMICA	DEBITOS 1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta anticipos, subsubcuenta mantenimiento y reparaciones (Código 103.89M0401) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS 1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta anticipos, subsubcuenta mantenimiento y reparaciones (Código 103.89M0401) 2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)

CODIGO	522.04M06						
SUBCUENTA	PREVISION CUENTAS INCOBRABLES – ALQUILERES POR COBRAR						
CONCEPTO	Egresos financieros por riesgos de pérdida atribuibles al arrendatario que implica declarar incobrable los saldos adeudados por concepto de alquileres e iniciar un proceso preventivo constituyendo provisiones progresivas o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.						
NORMA	La constitución de provisiones por cuentas incobrables que afecte acreencias administrativas e inversiones y su imputación a egresos, está sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Equipo e Instrumental Médico.						
DESCRIPCION	Registra la previsión de alquileres por cobrar del equipo e instrumental médico, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>522.04M0601</td><td>Instrumental médico</td></tr><tr><td>522.04M0602</td><td>Equipo hospitalario</td></tr><tr><td>522.04M0603</td><td>Ambulatorio</td></tr></table>	522.04M0601	Instrumental médico	522.04M0602	Equipo hospitalario	522.04M0603	Ambulatorio
522.04M0601	Instrumental médico						
522.04M0602	Equipo hospitalario						
522.04M0603	Ambulatorio						
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta alquileres por cobrar, subsubcuenta equipo e instrumental médico (Código 103.89M0602)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta alquileres por cobrar, subsubcuenta equipo e instrumental médico (Código 103.89M0602)2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)						

CODIGO 522.04M07

SUBCUENTA PREVISION EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO

CONCEPTO Son egresos financieros de previsión sobre inversiones en equipo e instrumental médico registrados a nombre de la entidad y que por riesgos de propiedad o valuación atribuibles a embargos, anotaciones preventivas, controversias legales de propiedad, etc. es necesario iniciar un proceso financiero preventivo constituyendo provisiones progresivas o totales según sea el caso para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución progresiva de provisiones sobre inversiones en equipo e instrumental médico y su imputación como pérdidas, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Equipo e Instrumental Médico.

DESCRIPCION Registra el importe provisionado de la inversión en equipo e instrumental médico, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

522.04M0701	Instrumental médico
522.04M0702	Equipo hospitalario
522.04M0703	Ambulatorio

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta equipo e instrumental médico, subsubcuentas:

- ✓ Instrumental médico (**Código 104.89M0401**)
- ✓ Equipo hospitalario (**Código 104.89M0402**)
- ✓ Ambulatorio (**Código 104.89M0403**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (**Código 425.01M0321**)

CREDITOS

1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta equipo e instrumental médico, subsubcuentas:

- ✓ Instrumental médico (**Código 104.89M0401**)
- ✓ Equipo hospitalario (**Código 104.89M0402**)
- ✓ Ambulatorio (**Código 104.89M0403**)

2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)

CODIGO 522.04M08

SUBCUENTA PERDIDA POR REVALUO TECNICO

CONCEPTO Son gastos económicos y financieros por pérdidas originadas en la valuación de equipo e instrumental médico a valor de mercado.

NORMA La pérdida por valuación de inversiones en equipo e instrumental médico está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Equipo e Instrumental Médico.

DESCRIPCION Registra la pérdida por venta de la inversión en equipo e instrumental médico, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende la siguientes subsubcuentas:

522.04M0801	Instrumental médico
522.04M0802	Equipo hospitalario
522.04M0803	Ambulatorio

DINAMICA DEBITOS

1. Por pérdida por revalúo técnico de equipo e instrumental médico , con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta equipo e instrumental médico (**Código 104.03**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (**Código 425.01M0321**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(**Código 526.01M01**)

CODIGO 522.05M

CUENTA LINEAS TELEFONICAS

CONCEPTO Son costos económicos y financieros por la manutención de líneas telefónicas correspondientes a servicios de administración, mantenimiento, ventas y provisiones, en la actividad de seguros privados; sin considerar el destino y uso de líneas telefónicas, los gastos deben relacionarse con ingresos de inversión para determinar rendimientos netos.

NORMA Las inversiones en líneas telefónicas de entidades de seguro y reaseguro legalmente establecidas en el país, están sujetas a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión.

DESCRIPCION Registra los costos en inversión de líneas telefónicas, aplicando el principio contable del devengado y/o sobre la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

522.05M01	Servicios
522.05M02	Pérdida por Venta
522.05M03	Previsión Cuentas Incobrables – Alquileres por Cobrar
522.05M04	Previsión Líneas Telefónicas

CODIGO	522.05M01
SUBCUENTA	SERVICIOS
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros por servicio de comunicación, para el desarrollo normal de las actividades administrativas y operativas de la entidad.
NORMA	La inversión en líneas telefónicas de entidades de seguros legalmente establecidas en el país esta sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Líneas Telefónicas.
DESCRIPCION	Registra los costos por servicios, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende la siguiente subsubcuenta: 522.05M0101 Telefónicos
DINAMICA	DEBITOS 1. Por el importe devengado por servicios, con crédito al capítulo pasivo, grupo obligaciones administrativas, cuenta cuentas por pagar, subcuenta servicios, subsubcuenta comunicaciones(Código 203.02M0602) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS 1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)

CODIGO	522.05M02
SUBCUENTA	PERDIDA POR VENTA
CONCEPTO	Son gastos económicos y financieros por pérdidas ocurridas en la venta de líneas telefónicas registradas a nombre de la entidad, esta pérdida se origina cuando el importe de venta es inferior al valor en libros.
NORMA	La venta de inversiones en líneas telefónicas esta sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Líneas Telefónicas.
DESCRIPCION	Registra la pérdida por venta de líneas telefónicas, aplicando la base de efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende la siguiente subsubcuenta: 522.05M0201 Líneas telefónicas
DINAMICA	DEBITOS 1. Por pérdida en la venta de líneas telefónicas, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta y subcuenta líneas telefónicas(Código 104.04M01) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta egresos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS 1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)

CODIGO	522.05M03
SUBCUENTA	PREVISION CUENTAS INCOBRABLES – ALQUILERES POR COBRAR
CONCEPTO	Egresos financieros por riesgos de pérdida atribuibles al arrendatario que implica declarar incobrable los saldos adeudados por concepto de alquileres e iniciar un proceso preventivo, constituyendo provisiones progresivas o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones por cuentas incobrables que afecte acreencias administrativas e inversiones y su imputación a egresos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Líneas Telefónicas.
DESCRIPCION	Registra la previsión de alquileres por cobrar sobre líneas telefónicas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende la siguiente subsubcuenta: 522.05M0301 Líneas telefónicas
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta alquileres por cobrar, subsubcuenta líneas telefónicas (Código 103.89M0503)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta alquileres por cobrar, subsubcuenta líneas telefónicas (Código 103.89M0503)2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)

CODIGO	522.05M04
SUBCUENTA	PREVISION LINEAS TELEFONICAS
CONCEPTO	Son egresos financieros de previsión sobre inversiones en líneas telefónicas registrados a nombre de la sociedad y que por riesgos de propiedad o valuación atribuibles a embargos, anotaciones preventivas, controversias legales de propiedad, etc. es necesario iniciar un proceso financiero preventivo constituyendo provisiones progresivas o totales, según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución progresiva de provisiones sobre inversiones en líneas telefónicas y su imputación como pérdidas, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Líneas Telefónicas.
DESCRIPCION	Registra la previsión de inversiones en líneas telefónicas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares. Comprende la siguiente subsubcuenta: 522.05M0401 Líneas telefónicas
DINAMICA	DEBITOS 1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta y subsubcuenta líneas telefónicas (Código 104.89M0501) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión(Código 425.01M0321) CREDITOS 1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo inversiones, cuenta previsión para inversiones, subcuenta líneas telefónicas, subsubcuenta líneas telefónicas (Código 104.89M0501) 2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)

CODIGO	522.06M
CUENTA	PRESTAMOS CON GARANTIA POLIZAS DE VIDA
CONCEPTO	Son costos económicos y financieros por la colocación de recursos correspondientes a préstamos con garantía pólizas de vida; sin considerar el destino y uso de préstamos, los gastos deben relacionarse con ingresos de inversión para determinar rendimientos netos.
NORMA	Los préstamos e intereses con garantía pólizas de vida, no deben exceder los valores garantizados determinados en el contrato de seguro, ni desvirtuar el objeto del mismo conforme a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión.
DESCRIPCION	Registra los costos por préstamos con garantía pólizas de vida, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras. Comprende la siguiente subcuenta: 522.06M01 Previsión Cuentas Incobrables – Intereses por Cobrar

CODIGO	522.06M01
SUBCUENTA	PREVISION CUENTAS INCOBRABLES – INTERESES POR COBRAR
CONCEPTO	Costo financiero por riesgos de pérdida por intereses sobre préstamos con garantía pólizas de vida, que implica declarar incobrable dichos intereses e iniciar un proceso preventivo constituyendo provisiones progresivas o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones por cuentas incobrables que afecte acreencias administrativas e inversiones y su imputación a egresos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Costos de Inversión, cuenta Préstamos con Garantía Pólizas de Vida.
DESCRIPCION	Registra la previsión de intereses por cobrar por préstamos con garantía pólizas de vida, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras. Comprende la siguiente subsubcuenta: 522.06M0101 Préstamos con garantía pólizas de vida
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta intereses por cobrar, subsubcuenta préstamos con garantía pólizas de vida (Código 103.89M0402)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta costos de inversión (Código 425.01M0321) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la regularización parcial o total del importe provisionado, antes del cierre de gestión, con débito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta intereses por cobrar, subsubcuenta préstamos con garantía pólizas de vida (Código 103.89M0402)2. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)

CODIGO 523

GRUPO PREVISION

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de pérdida o morosidad, atribuible a los deudores de cartera técnica y administrativa, que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo. Asimismo, este concepto comprende acreencias por comisiones y honorarios de intermediarios y auxiliares respectivamente.

NORMA La constitución de provisiones de acreencias se encuentran en mora o con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos y administrativos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra el importe provisionado de las acreencias observadas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes cuentas:

523.01M	PRIMAS POR COBRAR
523.02M	DEUDORES EN EJECUCION ACTIVO EXIGIBLE TECNICO
523.03M	CUENTAS INCOBRABLES ACTIVO EXIGIBLE TECNICO
523.04M	CUENTAS INCOBRABLES ACTIVO EXIGIBLE ADMINISTRATIVO
523.05M	BIENES RECIBIDOS EN PAGO

CODIGO **523.01M**

CUENTA **PRIMAS POR COBRAR**

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de pérdida o morosidad del activo exigible técnico atribuible a los deudores de primas y coaseguros, que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones de acreencias en mora, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión.

DESCRIPCION Registra el importe provisionado de las acreencias observadas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

523.01M01	Ampliación de Crédito
523.01M02	En Mora
523.01M03	Coaseguro Aceptado – En Mora

CODIGO	523.01M01
SUBCUENTA	AMPLIACION DE CREDITO
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por ampliación de crédito otorgado por la entidad a los deudores de primas directas, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones por ampliación de crédito de acreencias, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Primas por Cobrar.
DESCRIPCION	Registra el importe provisionado, según los plazos de ampliación de crédito por primas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.01M0191	Seguros generales
523.01M0192	Seguros de fianzas
523.01M0193	Seguros de personas (corto plazo)
523.01M0194	Seguros obligatorios
523.01M0195	Servicios de pre-pago
523.01M0196	Seguros previsionales

DINAMICA	DEBITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión primas por cobrar, subcuenta primas por cobrar – ampliación de crédito(Código 102.87M01)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322)
	CREDITOS
	<ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados(Código 526.01M01)

CODIGO 523.01M02

SUBCUENTA EN MORA

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de morosidad en el cobro de primas directas, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones de primas por cobrar en mora, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Primas por Cobrar.

DESCRIPCION Registra el importe provisionado de primas por cobrar - en mora, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.01M0291	Seguros generales
523.01M0292	Seguros de fianzas
523.01M0293	Seguros de personas (corto plazo)
523.01M0294	Seguros obligatorios
523.01M0295	Servicios de pre-pago
523.01M0296	Seguros previsionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión primas por cobrar, subcuenta primas por cobrar – en mora (**Código 102.87M02**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO	523.01M03												
SUBCUENTA	COASEGURO ACEPTADO – EN MORA												
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de morosidad en el cobro del activo exigible técnico, atribuible a los deudores de primas aceptadas en coaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.												
NORMA	La constitución de provisiones de primas por cobrar vencidas en mora de coaseguro aceptado, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.												
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Primas por Cobrar.												
DESCRIPCION	Registra el importe provisionado de primas por cobrar de coaseguro aceptado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.												
	Comprende las siguientes subsubcuentas:												
	<table border="0"> <tr> <td>523.01M0391</td> <td>Seguros generales</td> </tr> <tr> <td>523.01M0392</td> <td>Seguros de fianzas</td> </tr> <tr> <td>523.01M0393</td> <td>Seguros de personas (corto plazo)</td> </tr> <tr> <td>523.01M0394</td> <td>Seguros obligatorios</td> </tr> <tr> <td>523.01M0395</td> <td>Servicios de pre-pago</td> </tr> <tr> <td>523.01M0396</td> <td>Seguros previsionales</td> </tr> </table>	523.01M0391	Seguros generales	523.01M0392	Seguros de fianzas	523.01M0393	Seguros de personas (corto plazo)	523.01M0394	Seguros obligatorios	523.01M0395	Servicios de pre-pago	523.01M0396	Seguros previsionales
523.01M0391	Seguros generales												
523.01M0392	Seguros de fianzas												
523.01M0393	Seguros de personas (corto plazo)												
523.01M0394	Seguros obligatorios												
523.01M0395	Servicios de pre-pago												
523.01M0396	Seguros previsionales												
DINAMICA	DEBITOS												
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión primas por cobrar, subcuenta primas por cobrar coaseguro aceptado – en mora (Código 102.87M03) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) 												
	CREDITOS												
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01) 												

CODIGO	523.02M
CUENTA	DEUDORES EN EJECUCIÓN ACTIVO EXIGIBLE TECNICO
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de pérdida al iniciarse la acción judicial a los deudores de primas y coaseguros, que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones de acreencias en mora, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión.
DESCRIPCION	Registra el importe provisionado de las acreencias observadas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

523.02M01	Primas por Cobrar - Vencidas
523.02M02	Primas por Cobrar de Coaseguro Aceptado – Vencidas

CODIGO	523.02M01												
SUBCUENTA	PRIMAS POR COBRAR - VENCIDAS												
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos en el cobro de primas directas al efectuarse la acción judicial, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.												
NORMA	La constitución de provisiones de primas por cobrar en mora, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.												
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Deudores en Ejecución Activo Exigible Técnico.												
DESCRIPCION	Registra el importe provisionado de primas por cobrar-vencidas, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>523.02M0191</td><td>Seguros generales</td></tr><tr><td>523.02M0192</td><td>Seguros de fianzas</td></tr><tr><td>523.02M0193</td><td>Seguros de personas (corto plazo)</td></tr><tr><td>523.02M0194</td><td>Seguros obligatorios</td></tr><tr><td>523.02M0195</td><td>Servicios de pre-pago</td></tr><tr><td>523.02M0196</td><td>Seguros previsionales</td></tr></table>	523.02M0191	Seguros generales	523.02M0192	Seguros de fianzas	523.02M0193	Seguros de personas (corto plazo)	523.02M0194	Seguros obligatorios	523.02M0195	Servicios de pre-pago	523.02M0196	Seguros previsionales
523.02M0191	Seguros generales												
523.02M0192	Seguros de fianzas												
523.02M0193	Seguros de personas (corto plazo)												
523.02M0194	Seguros obligatorios												
523.02M0195	Servicios de pre-pago												
523.02M0196	Seguros previsionales												
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión deudores en ejecución, subcuenta primas por cobrar – vencidas(Código 102.88M01)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)												

CODIGO	523.02M02												
SUBCUENTA	PRIMAS POR COBRAR COASEGURO ACEPTADO – VENCIDAS												
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos en el cobro primas por coaseguro aceptado al iniciarse la acción judicial a los deudores de primas aceptadas en coaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.												
NORMA	La constitución de provisiones de primas por cobrar vencidas de coaseguro aceptado, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.												
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Deudores en Ejecución Activo Exigible Técnico.												
DESCRIPCION	Registra el importe provisionado de primas por cobrar de coaseguro aceptado - vencidas, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>523.02M0291</td><td>Seguros generales</td></tr><tr><td>523.02M0292</td><td>Seguros de fianzas</td></tr><tr><td>523.02M0293</td><td>Seguros de personas (corto plazo)</td></tr><tr><td>523.02M0294</td><td>Seguros obligatorios</td></tr><tr><td>523.02M0295</td><td>Servicios de pre-pago</td></tr><tr><td>523.02M0296</td><td>Seguros previsionales</td></tr></table>	523.02M0291	Seguros generales	523.02M0292	Seguros de fianzas	523.02M0293	Seguros de personas (corto plazo)	523.02M0294	Seguros obligatorios	523.02M0295	Servicios de pre-pago	523.02M0296	Seguros previsionales
523.02M0291	Seguros generales												
523.02M0292	Seguros de fianzas												
523.02M0293	Seguros de personas (corto plazo)												
523.02M0294	Seguros obligatorios												
523.02M0295	Servicios de pre-pago												
523.02M0296	Seguros previsionales												
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión deudores en ejecución, subcuenta primas por cobrar coaseguro aceptado – vencidas (Código 102.88M02)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)												

CODIGO	523.03M
CUENTA	CUENTAS INCOBRABLES ACTIVO EXIGIBLE TECNICO
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico atribuible a los deudores de primas, coaseguros y reaseguros, que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo. Asimismo, este concepto comprende acreencias por comisiones y honorarios de intermediarios y auxiliares respectivamente.
NORMA	La constitución de provisiones de acreencias en mora o con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión.
DESCRIPCION	Registra el importe provisionado de las acreencias observadas, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.
	Comprende las siguientes subcuentas:
	<ul style="list-style-type: none"> 523.03M01 Primas por Cobrar – Vencidas 523.03M02 Primas por Cobrar Coaseguro Aceptado – Vencidas 523.03M03 Compañías Coaseguradoras Coaseguro Aceptado 523.03M04 Deudores – Compañías Coaseguradoras Coaseguros Otorgados 523.03M05 Reaseguro Aceptado de Compañías Nacionales 523.03M06 Reaseguro Aceptado de Compañías Extranjeras 523.03M07 Deudores - Reaseguros Cedidos a Compañías Nacionales 523.03M08 Deudores - Reaseguros Cedidos a Compañías Extranjeras 523.03M09 Retención Aceptada a Reaseguros Extranjeros 523.03M10 Comisiones por Cobrar Intermediación 523.03M11 Honorarios por Cobrar Servicios Auxiliares de Seguros 523.03M12 Anticipo sobre Comisiones 523.03M13 Franquicias por Cobrar 523.03M14 Recuperos por Cobrar 523.03M15 Comisiones a Cobrar 523.03M16 Reintegro Previsionales por Cobrar

CODIGO	523.03M01												
SUBCUENTA	PRIMAS POR COBRAR – VENCIDAS												
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad en el cobro de primas directas, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.												
NORMA	La constitución de provisiones de primas por cobrar vencidas con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.												
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.												
DESCRIPCION	Registra el importe provisionado de primas por cobrar-vencidas, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>523.03M0191</td><td>Seguros generales</td></tr><tr><td>523.03M0192</td><td>Seguros de fianzas</td></tr><tr><td>523.03M0193</td><td>Seguros de personas (corto plazo)</td></tr><tr><td>523.03M0194</td><td>Seguros obligatorios</td></tr><tr><td>523.03M0195</td><td>Servicios de pre-pago</td></tr><tr><td>523.03M0196</td><td>Seguros previsionales</td></tr></table>	523.03M0191	Seguros generales	523.03M0192	Seguros de fianzas	523.03M0193	Seguros de personas (corto plazo)	523.03M0194	Seguros obligatorios	523.03M0195	Servicios de pre-pago	523.03M0196	Seguros previsionales
523.03M0191	Seguros generales												
523.03M0192	Seguros de fianzas												
523.03M0193	Seguros de personas (corto plazo)												
523.03M0194	Seguros obligatorios												
523.03M0195	Servicios de pre-pago												
523.03M0196	Seguros previsionales												
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta primas por cobrar – vencidas(Código 102.89M01)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)												

CODIGO	523.03M02												
SUBCUENTA	PRIMAS POR COBRAR COASEGURO ACEPTADO – VENCIDAS												
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad en el cobro del activo exigible técnico, atribuible a los deudores de primas aceptadas en coaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.												
NORMA	La constitución de provisiones de primas por cobrar vencidas de coaseguro aceptado, con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.												
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.												
DESCRIPCION	Registra el importe provisionado de primas por cobrar de coaseguro aceptado - vencidas, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>523.03M0291</td><td>Seguros generales</td></tr><tr><td>523.03M0292</td><td>Seguros de fianzas</td></tr><tr><td>523.03M0293</td><td>Seguros de personas (corto plazo)</td></tr><tr><td>523.03M0294</td><td>Seguros obligatorios</td></tr><tr><td>523.03M0295</td><td>Servicios de pre-pago</td></tr><tr><td>523.03M0296</td><td>Seguros previsionales</td></tr></table>	523.03M0291	Seguros generales	523.03M0292	Seguros de fianzas	523.03M0293	Seguros de personas (corto plazo)	523.03M0294	Seguros obligatorios	523.03M0295	Servicios de pre-pago	523.03M0296	Seguros previsionales
523.03M0291	Seguros generales												
523.03M0292	Seguros de fianzas												
523.03M0293	Seguros de personas (corto plazo)												
523.03M0294	Seguros obligatorios												
523.03M0295	Servicios de pre-pago												
523.03M0296	Seguros previsionales												
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta primas por cobrar coaseguro aceptado – vencidas (Código 102.89M02)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)												

CODIGO	523.03M03												
SUBCUENTA	COMPAÑÍAS COASEGURADORAS COASEGURO ACEPTADO												
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a la entidad cedente de coaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.												
NORMA	La constitución de provisiones sobre la cuenta corriente de coaseguradores con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.												
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.												
DESCRIPCION	Registra la previsión compañías coaseguradoras coaseguro aceptado, aplicando el principio contable del devengado, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>523.03M0391</td><td>Seguros generales</td></tr><tr><td>523.03M0392</td><td>Seguros de fianzas</td></tr><tr><td>523.03M0393</td><td>Seguros de personas (corto plazo)</td></tr><tr><td>523.03M0394</td><td>Seguros obligatorios</td></tr><tr><td>523.03M0395</td><td>Servicios de pre-pago</td></tr><tr><td>523.03M0396</td><td>Seguros previsionales</td></tr></table>	523.03M0391	Seguros generales	523.03M0392	Seguros de fianzas	523.03M0393	Seguros de personas (corto plazo)	523.03M0394	Seguros obligatorios	523.03M0395	Servicios de pre-pago	523.03M0396	Seguros previsionales
523.03M0391	Seguros generales												
523.03M0392	Seguros de fianzas												
523.03M0393	Seguros de personas (corto plazo)												
523.03M0394	Seguros obligatorios												
523.03M0395	Servicios de pre-pago												
523.03M0396	Seguros previsionales												
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta compañías coaseguradoras coaseguro aceptado (Código 102.89M03)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)												

CODIGO	523.03M04												
SUBCUENTA	DEUDORES - COMPAÑÍAS COASEGURADORAS COASEGUROS OTORGADOS												
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a la entidad aceptante de coaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.												
NORMA	La constitución de provisiones sobre la cuenta corriente de deudores por coaseguro otorgado con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.												
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.												
DESCRIPCION	Registra la previsión deudores-compañías coaseguradoras coaseguros otorgados, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subsubcuentas:												
	<table border="0"> <tr> <td>523.03M0491</td> <td>Seguros generales</td> </tr> <tr> <td>523.03M0492</td> <td>Seguros de fianzas</td> </tr> <tr> <td>523.03M0493</td> <td>Seguros de personas (corto plazo)</td> </tr> <tr> <td>523.03M0494</td> <td>Seguros obligatorios</td> </tr> <tr> <td>523.03M0495</td> <td>Servicios de pre-pago</td> </tr> <tr> <td>523.03M0496</td> <td>Seguros previsionales</td> </tr> </table>	523.03M0491	Seguros generales	523.03M0492	Seguros de fianzas	523.03M0493	Seguros de personas (corto plazo)	523.03M0494	Seguros obligatorios	523.03M0495	Servicios de pre-pago	523.03M0496	Seguros previsionales
523.03M0491	Seguros generales												
523.03M0492	Seguros de fianzas												
523.03M0493	Seguros de personas (corto plazo)												
523.03M0494	Seguros obligatorios												
523.03M0495	Servicios de pre-pago												
523.03M0496	Seguros previsionales												
DINAMICA	DEBITOS												
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta deudores - compañías coaseguradoras coaseguros otorgados (Código 102.89M04) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) 												
	CREDITOS												
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01) 												

CODIGO 523.03M05

SUBCUENTA REASEGURO ACEPTADO DE COMPAÑÍAS NACIONALES

CONCEPTO Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a la entidad cedente de reaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.

NORMA La constitución de provisiones sobre la cuenta corriente de reaseguros aceptados con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.

DESCRIPCION Registra la previsión de reaseguro aceptado de compañías nacionales, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subsubcuentas:

523.03M0501	Contratos automáticos
523.03M0502	Contratos facultativos
523.03M0503	Contratos no proporcionales

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta reaseguro aceptado de compañías nacionales (**Código 102.89M05**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO	523.03M06						
SUBCUENTA	REASEGURO ACEPTADO DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS						
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a la entidad cedente de reaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.						
NORMA	La constitución de provisiones sobre la cuenta corriente de reaseguros aceptados con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.						
DESCRIPCION	Registra la previsión de reaseguro aceptado de compañías extranjeras, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>523.03M0601</td><td>Contratos automáticos</td></tr><tr><td>523.03M0602</td><td>Contratos facultativos</td></tr><tr><td>523.03M0603</td><td>Contratos no proporcionales</td></tr></table>	523.03M0601	Contratos automáticos	523.03M0602	Contratos facultativos	523.03M0603	Contratos no proporcionales
523.03M0601	Contratos automáticos						
523.03M0602	Contratos facultativos						
523.03M0603	Contratos no proporcionales						
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta reaseguro aceptado de compañías extranjeras (Código 102.89M06)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)						

CODIGO	523.03M07						
SUBCUENTA	DEUDORES - REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑÍAS NACIONALES						
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a la entidad aceptante de reaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.						
NORMA	La constitución de provisiones sobre la cuenta corriente de reaseguros cedidos con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos e instrucciones específicas emitidas por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.						
DESCRIPCION	Registra la previsión de deudores- reaseguro cedido a compañías nacionales, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>523.03M0701</td><td>Contratos automáticos</td></tr><tr><td>523.03M0702</td><td>Contratos facultativos</td></tr><tr><td>523.03M0703</td><td>Contratos no proporcionales</td></tr></table>	523.03M0701	Contratos automáticos	523.03M0702	Contratos facultativos	523.03M0703	Contratos no proporcionales
523.03M0701	Contratos automáticos						
523.03M0702	Contratos facultativos						
523.03M0703	Contratos no proporcionales						
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta deudores – reaseguros cedidos a compañías nacionales (Código 102.89M07)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)						

CODIGO	523.03M08						
SUBCUENTA	DEUDORES - REASEGUROS CEDIDOS A COMPAÑÍAS EXTRANJERAS						
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a la entidad aceptante de reaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.						
NORMA	La constitución de provisiones sobre la cuenta corriente de reaseguros cedido con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.						
DESCRIPCION	Registra la previsión de deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>523.03M0801</td><td>Contratos automáticos</td></tr><tr><td>523.03M0802</td><td>Contratos facultativos</td></tr><tr><td>523.03M0803</td><td>Contratos no proporcionales</td></tr></table>	523.03M0801	Contratos automáticos	523.03M0802	Contratos facultativos	523.03M0803	Contratos no proporcionales
523.03M0801	Contratos automáticos						
523.03M0802	Contratos facultativos						
523.03M0803	Contratos no proporcionales						
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras (Código 102.89M08)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)						

CODIGO	523.03M09
SUBCUENTA	RETENCION ACEPTADA A REASEGUROS EXTRANJEROS
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a la entidad aceptante de reaseguro, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones sobre reservas retenidas por reaseguros aceptados con riesgo de calificación incobrable, que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	Registra la previsión de retención aceptada a reaseguros extranjeros, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende la siguiente subsubcuenta: 523.03M0901 Contratos automáticos
DINAMICA	DEBITOS 1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta retención aceptada a reaseguros extranjeros (Código 102.89M09) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) CREDITOS 1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

CODIGO	523.03M10				
SUBCUENTA	COMISIONES POR COBRAR INTERMEDIACION				
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de los intermediarios de seguros y reaseguros por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a la entidad aseguradora, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.				
NORMA	La constitución de provisiones sobre comisiones por cobrar por servicios de intermediación de seguros y reaseguros con riesgo de calificación incobrable que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.				
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.				
DESCRIPCION	Registra la previsión de comisiones por cobrar intermediación, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades de intermediación. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>523.03M1001</td><td>Colocación de seguros</td></tr><tr><td>523.03M1002</td><td>Colocación de reaseguros</td></tr></table>	523.03M1001	Colocación de seguros	523.03M1002	Colocación de reaseguros
523.03M1001	Colocación de seguros				
523.03M1002	Colocación de reaseguros				
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta comisiones por cobrar intermediación (Código 102.89M10)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)				

CODIGO	523.03M11								
SUBCUENTA	HONORARIOS POR COBRAR SERVICIOS AUXILIARES DE SEGUROS								
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de los auxiliares de seguros por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a los deudores, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.								
NORMA	La constitución de provisiones sobre honorarios por cobrar por servicios de auxiliares de seguros con riesgo de calificación incobrable que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.								
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.								
DESCRIPCION	Registra la previsión de honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada los auxiliares de seguros. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>523.03M1101</td><td>Ajuste y liquidación de siniestros</td></tr><tr><td>523.03M1102</td><td>Inspección de averías</td></tr><tr><td>523.03M1103</td><td>Investigación de siniestros</td></tr><tr><td>523.03M1104</td><td>Asesoramiento de seguros</td></tr></table>	523.03M1101	Ajuste y liquidación de siniestros	523.03M1102	Inspección de averías	523.03M1103	Investigación de siniestros	523.03M1104	Asesoramiento de seguros
523.03M1101	Ajuste y liquidación de siniestros								
523.03M1102	Inspección de averías								
523.03M1103	Investigación de siniestros								
523.03M1104	Asesoramiento de seguros								
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta honorarios por cobrar servicios auxiliares de seguros(Código 102.89M11)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)								

CODIGO	523.03M12						
SUBCUENTA	ANTICIPO SOBRE COMISIONES						
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de entidades de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a los agentes e intermediarios de seguros y reaseguros, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.						
NORMA	La constitución de provisiones sobre anticipo de comisiones a los agentes e intermediarios de seguros y reaseguros con riesgo de calificación incobrable que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.						
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.						
DESCRIPCION	Registra la previsión por anticipo sobre comisiones otorgados a los intermediarios, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>523.03M1201</td><td>Agentes de seguros</td></tr><tr><td>523.03M1202</td><td>Corredores de seguros</td></tr><tr><td>523.03M1203</td><td>Corredores de reaseguros</td></tr></table>	523.03M1201	Agentes de seguros	523.03M1202	Corredores de seguros	523.03M1203	Corredores de reaseguros
523.03M1201	Agentes de seguros						
523.03M1202	Corredores de seguros						
523.03M1203	Corredores de reaseguros						
DINAMICA	DEBITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta anticipo sobre comisiones(Código 102.89M12)2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) CREDITOS <ol style="list-style-type: none">1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)						

CODIGO	523.03M13
SUBCUENTA	FRANQUICIAS POR COBRAR
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de entidades de seguros privados por riesgos de incobrabilidad sobre franquicias, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones sobre franquicias por cobrar con riesgo de calificación incobrable que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	Registra la previsión por franquicias, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende la siguiente subsubcuenta: 523.03M1301 Siniestros
DINAMICA	DEBITOS 1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta franquicias por cobrar(Código 102.89M13) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) CREDITOS 1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

CODIGO	523.03M14
SUBCUENTA	RECUPEROS POR COBRAR
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de entidades de seguros privados por riesgos de incobrabilidad del activo exigible técnico, atribuible a los deudores o bienes recuperados no realizados, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones sobre recuperos por cobrar con riesgo de calificación incobrable que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	Registra la previsión de recuperos por cobrar, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades y ramos en los que se encuentre autorizada las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Comprende la siguiente subsubcuenta: 523.03M1401 Bienes y/o garantías recuperadas
DINAMICA	DEBITOS 1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta recuperos por cobrar (Código 102.89M14) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) CREDITOS 1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

CODIGO	523.03M15				
SUBCUENTA	COMISIONES A COBRAR				
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de entidades de seguros privados por riesgos de incobrabilidad sobre comisiones, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.				
NORMA	La constitución de provisiones sobre comisiones a cobrar con riesgo de calificación incobrable que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.				
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.				
DESCRIPCION	Registra la previsión de comisiones a cobrar, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades en los que se encuentre autorizada la entidad aseguradora. Comprende las siguientes subsubcuentas: <table><tr><td>523.03M1501</td><td>Agentes de Seguros</td></tr><tr><td>523.03M1502</td><td>Corredores de Seguros</td></tr></table>	523.03M1501	Agentes de Seguros	523.03M1502	Corredores de Seguros
523.03M1501	Agentes de Seguros				
523.03M1502	Corredores de Seguros				
DINAMICA	DEBITOS 1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta comisiones a cobrar, subsubcuentas: <ul style="list-style-type: none">✓ Agentes de seguros (Código 102.89M1501)✓ Corredores de seguros (Código 102.89M1502) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322)				
	CREDITOS 1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)				

CODIGO	523.03M16
SUBCUENTA	REINTEGRO PREVISIONALES POR COBRAR
CONCEPTO	Egresos financieros propios de la actividad de entidades de seguros privados por riesgos de incobrabilidad sobre reintegros por previsionales, lo que implica la necesidad de iniciar un proceso preventivo y progresivo de constitución de provisiones técnicas parciales o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución de provisiones sobre reintegro previsionales por cobrar con riesgo de calificación incobrable que afecte la cartera de activos técnicos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta subcuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión, cuenta Cuentas Incobrables Activo Exigible Técnico.
DESCRIPCION	Registra la previsión de reintegro previsionales por cobrar, aplicando el principio contable del devengado, según modalidades en los que se encuentre autorizada la entidad aseguradora. Comprende las siguientes subsubcuentas: 523.03M1696 Seguros previsionales
DINAMICA	DEBITOS 1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible técnico, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuenta reintegro previsionales por cobrar (Código 102.89M16) 2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322) CREDITOS 1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

CODIGO 523.04M

CUENTA CUENTAS INCOBRABLES ACTIVO EXIGIBLE ADMINISTRATIVO

CONCEPTO Egresos financieros por riesgo de pérdida atribuible al acreedor lo que implica declarar incobrable los saldos adeudados e iniciar un proceso preventivo constituyendo provisiones progresivas o totales según sea el caso, para afrontar pérdidas por castigo

NORMA La constitución de provisiones por cuentas incobrables que afecte acreencias administrativas y su imputación a egresos, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora, y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión.

DESCRIPCION Registra la previsión para cuentas incobrables del activo exigible administrativo, aplicando el principio contable del devengado, las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

523.04M01	Documentos por Cobrar
523.04M02	Cuentas por Cobrar
523.04M03	Cheques Rechazados por Cobrar
523.04M04	Anticipos

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo exigible administrativo, cuenta previsión cuentas incobrables, subcuentas:

- ✓ Documentos por cobrar(Código 103.89M01)
- ✓ Cuentas por cobrar (Código 103.89M02)
- ✓ Cheques rechazados por cobrar(Código 103.89M03)
- ✓ Anticipos (Código 103.89M04)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (Código 425.01M0322)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (Código 526.01M01)

CODIGO	523.05M
CUENTA	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
CONCEPTO	Son egresos financieros de previsión sobre bienes recibidos en pago aún no realizados y que por riesgos de valuación atribuible a la administración de la entidad, es necesario iniciar un proceso financiero preventivo constituyendo provisiones progresivas parciales o totales según sea el caso para afrontar pérdidas por castigo.
NORMA	La constitución progresiva de provisiones sobre bienes recibidos en pago y su imputación como pérdidas está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Previsión.
DESCRIPCION	Registra la previsión para los bienes recibidos en pago, que aún no fueron realizados, aplicando el principio contable del devengado, las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

523.05M01	Títulos de Renta Fija
523.05M02	Títulos de Renta Variable
523.05M03	Bienes Inmuebles
523.05M04	Equipo e Instrumental Médico
523.05M05	Líneas Telefónicas
523.05M06	Muebles y Enseres de Oficina
523.05M07	Equipos de Oficina
523.05M08	Equipos de Computación
523.05M09	Vehículos
523.05M10	Bienes de Arte y Cultura

Las subsubcuentas se aplicará conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por el importe provisionado, con crédito al capítulo activo, grupo bienes recibidos en pago, cuenta previsión, subcuentas:

- ✓ Títulos de renta fija(**Código 106.89M01**)
- ✓ Títulos de renta variable(**Código 106.89M02**)
- ✓ Bienes inmuebles(**Código 106.89M03**)
- ✓ Equipo e instrumental médico(**Código 106.89M04**)
- ✓ Líneas telefónicas(**Código 106.89M05**)
- ✓ Muebles y enseres de oficina(**Código 106.89M06**)
- ✓ Equipos de oficina(**Código 106.89M07**)
- ✓ Equipos de computación(**Código 106.89M08**)
- ✓ Vehículos(**Código 106.89M09**)
- ✓ Bienes de arte y cultura(**Código 106.89M10**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta provisiones (**Código 425.01M0322**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO **524**

GRUPO **PERDIDA POR VENTA DE ACTIVOS**

CONCEPTO Son gastos económicos y financieros por pérdidas ocurridas en la venta de bienes de uso y recibidos en pago, la misma que se origina cuando el importe de venta es inferior al valor en libros netos de depreciación o previsión.

NORMA La venta de bienes de uso y recibidos en pago, está sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos.

DESCRIPCION Registra la pérdida en la venta de activos, aplicando la base del efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes cuentas:

524.01M	BIENES DE USO
524.02M	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
524.03M	CESION CARTERA DE SEGUROS

CODIGO 524.01M

CUENTA BIENES DE USO

CONCEPTO Son gastos económicos y financieros por pérdidas ocurridas en la venta de bienes de uso que se origina cuando el importe de venta es inferior al valor en libros netos de depreciación o previsión.

NORMA La venta de bienes de uso esta sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Pérdida por Venta de Activos.

DESCRIPCION Registra la pérdida en la venta de bienes de uso, aplicando la base del efectivo, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

524.01M01	Muebles y Enseres de Oficina
524.01M02	Equipos de Oficina
524.01M03	Equipos de Computación
524.01M04	Vehículos
524.01M05	Bienes de Arte y Cultura

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pérdida en venta de bienes de uso, con crédito al capítulo activo, grupo bienes de uso, cuenta y subcuentas:

- ✓ Muebles y enseres de oficina (**Código 105.01M01**)
- ✓ Equipos de oficina(**Código 105.02M01**)
- ✓ Equipos de computación (**Código 105.03M01**)
- ✓ Vehículos (**Código 105.04M01**)
- ✓ Bienes de arte y cultura (**Código 105.05M01**)

2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta pérdida por venta de activos(**Código 425.01M0323**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO 524.02M

CUENTA BIENES RECIBIDOS EN PAGO

CONCEPTO Son gastos económicos y financieros por pérdidas ocurridas en la venta de bienes recibidos en pago que se origina cuando el importe de venta es inferior al valor en libros netos de previsión.

NORMA La venta de bienes recibidos en pago esta sujeto a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros

NATURALEZA El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Pérdida por Venta de Activos.

DESCRIPCION Registra la pérdida en la venta de bienes recibidos en pago, aplicando la base del efectivo, de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende las siguientes subcuentas:

524.02M01	Títulos de Renta Fija
524.02M02	Títulos de Renta Variable
524.02M03	Bienes Inmuebles
524.02M04	Equipo e Instrumental Médico
524.02M05	Líneas Telefónicas
524.02M06	Muebles y Enseres de Oficina
524.02M07	Equipos de Oficina
524.02M08	Equipos de Computación
524.02M09	Vehículos
524.02M10	Bienes de Arte y Cultura

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas, dispuesto por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por pérdida en venta de bienes recibidos en pago, con crédito al capítulo activo, grupo y cuenta bienes recibidos en pago(**Código 106.01M**)
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta pérdida por venta de activos(**Código 425.01M0323**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO	524.03M
CUENTA	CESION CARTERA DE SEGUROS
CONCEPTO	Egresos extraordinarios que se origina al realizar la compra de cartera de seguros de otra entidad de seguros.
NORMA	La adquisición de cartera por fusión, transferencia y liquidación, estará sujeta a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.
NATURALEZA	El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado Financiero, capítulo Egresos, grupo Pérdida por Venta de Activos.
DESCRIPCION	Registra la pérdida por cesión de cartera de seguros, según naturaleza y modalidad en que se encuentren autorizadas las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprende la siguiente subcuenta:

524.03M01 Comercialización

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de cartera de seguros, reservas técnicas, inversiones, etc. conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la pérdida en adquisición de cartera, con crédito al capítulo activo, grupo disponible, cuenta bancos y entidades financieras **(Código 101.02M)**
2. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito al capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta egresos, subsubcuenta pérdida por venta de activos **(Código 425.01M0323)**

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con crédito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados **(Código 526.01M01)**

CODIGO	525
GRUPO	AJUSTE POR INFLACION Y DIFERENCIAS DE CAMBIO
CONCEPTO	Corresponde a la actualización a moneda constante de pasivos, patrimonio e ingresos por rubros que conservan saldos a su valor intrínseco en épocas de inflación o reexpresión por diferencia de cambio emergentes de modificaciones en las paridades cambiarias, con el propósito de lograr una adecuada exposición de los estados financieros.
NORMA	La actualización de saldos a moneda constante y reexpresión por diferencia de cambio, está sujeta a normas contables en vigencia
NATURALEZA	El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado por Inflación y Diferencias de Cambio , capítulo Egresos.
DESCRIPCION	Registra como egresos las actualizaciones por variaciones en las paridades cambiarias o por inflación, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente cuenta:

525.01M	RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION
525.02M	CON MANTENIMIENTO DE VALOR UFV
525.03M	DIFERENCIAS DE CAMBIO

CODIGO 525.01M

CUENTA **RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION**

CONCEPTO Es la actualización a moneda constante de pasivos, patrimonio, ingresos y utilidades acumuladas por rubros que conservan saldos a su valor intrínseco en épocas de inflación, con el propósito de lograr una adecuada exposición de los estados financieros.

NORMA La actualización de saldos a moneda constante de estados financieros estará sujeta a partidas no monetarias conforme normas contables en vigencia.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado por Inflación y **Diferencias de Cambio**, capítulo Egresos, grupo **Ajuste por Inflación y Diferencias de Cambio**.

DESCRIPCION Registra como egresos las actualizaciones **por partidas no monetarias**, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

525.01M01	Pasivos
525.01M02	Patrimonio
525.01M03	Resultados Acumulados
525.01M04	Ingresos

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas dispuesto por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros

DINAMICA **DEBITOS**

1. Por la actualización del patrimonio, con crédito al capítulo patrimonio (**Código 3**)
2. Por la actualización de ingresos, con crédito al capítulo ingresos (**Código 4**)
3. Por actualización de resultados acumulados, con crédito al capítulo patrimonio, grupo resultados de gestiones anteriores, cuenta y subcuenta utilidades acumuladas (**Código 307.01M01**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO 525.02M

CUENTA CON MANTENIMIENTO DE VALOR UFV

CONCEPTO Es la actualización de pasivos e ingresos cuyos saldos están expresados en moneda nacional con mantenimiento de valor a unidades de fomento a la vivienda (UFV), y que por aspectos de la variación del índice de actualización deben ser reexpresados con el propósito de una adecuada exposición de los estados financieros.

NORMA La actualización de saldos con mantenimiento de valor a unidades de fomento a la vivienda (UFV) está sujeta a disposiciones técnicas, legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado por Inflación y **Diferencias de Cambio**, capítulo Egresos, grupo Ajuste por Inflación y **Diferencias de Cambio**.

DESCRIPCION Registra como egresos las actualizaciones por variaciones en el índice de unidades de fomento a la vivienda, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

525.02M01	Pasivos
525.02M02	Ingresos

Las subsubcuentas se aplicará según la estructura del Plan Unico de Cuentas. Asimismo, se complementará con estados analíticos de grupos y cuentas, conforme a reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros.

DINAMICA DEBITOS

1. Por la actualización de determinadas cuentas de pasivos, con crédito al capítulo pasivo (**Código 2**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO 525.03M

CUENTA DIFERENCIAS DE CAMBIO

CONCEPTO Es la reexpresión de pasivos y activos por diferencia de cambio emergente de modificaciones en las paridades cambiarias, con el propósito de una adecuada exposición de los estados financieros.

NORMA La reexpresión por diferencia de cambio de estados financieros estará sujeta a normas de contabilidad vigentes.

NATURALEZA El saldo de este grupo es de naturaleza deudora y se clasifica en el Estado de Resultados como Resultado por Inflación y Diferencias de Cambio, capítulo Egresos, grupo Ajuste por Inflación y Diferencias de Cambio.

DESCRIPCION Registra como egresos las reexpresiones por variaciones en las paridades cambiarias de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende las siguientes subcuentas:

525.03M01	Pasivos
525.03M02	Activos

Las subsubcuentas se aplicarán conforme a la estructura del Plan Unico de Cuentas dispuesto por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros - Intendencia de Seguros

DINAMICA DEBITOS

1. Por la reexpresión de los pasivos, con crédito al capítulo pasivo (**Código 2**)
2. Por la reexpresión de los activos, con crédito al capítulo activo (**Código 1**)
3. Por la actualización del importe contabilizado al cierre de cada período o gestión, con crédito capítulo ingresos, grupo ajuste por inflación y diferencias de cambio, cuenta resultados por exposición a la inflación, subcuenta ingresos, subsubcuenta ajuste por inflación y diferencias de cambio (**Código 425.01M0324**)

CREDITOS

1. Por la cancelación de saldos acumulados actualizados al cierre de gestión, con débito al capítulo egresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 526.01M01**)

CODIGO 526.01M

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

CONCEPTO Es un registro contable que se utiliza al cierre de cada gestión, para determinar el resultado financiero de la entidad.

NORMA Hasta el 31 de diciembre de cada gestión, las entidades de seguros y reaseguros deben efectuar el corte de información contable a través del cierre de saldos de ingresos en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia y reglamentos emitidos por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros – Intendencia de Seguros

DESCRIPCION Registra como egresos, saldos resultantes de las cuentas egresos al cierre de gestión, de las entidades aseguradoras, reaseguradoras, intermediarios y auxiliares.

Comprende la siguiente subcuenta:

526.01M01 Resultados

DINAMICA DEBITOS

1. Por cierre de saldos a fin de gestión, con crédito al capítulo egresos (**Código 5**)

CREDITOS

1. Por cierre de saldos al existir utilidad, con débito al capítulo ingresos, grupo y cuenta pérdidas y ganancias, subcuenta resultados (**Código 426.01M01**)
2. Por cierre de saldos al existir pérdida, con débito al capítulo ingresos y patrimonio, grupos:
 - ✓ Pérdidas y ganancias, cuenta pérdidas y ganancias(**Código 426.01M**)
 - ✓ Resultados del período o gestión, cuenta pérdida del período o gestión(**Código 308.02M**)